



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 25 de agosto de 2023 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/653/2023	Fecha: 23 de agosto de 2023
Solicita: Dirección de Finanzas	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PAGO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/879/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF/II/0385/2023, del Mtro. Gustavo A Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago por la cantidad de \$1,953,540.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de diferencias en las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios por los ejercicios 2018, 2020, 2021 y 2022. Cabe mencionar que, derivado de la Auditoría 2019 que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza a esta Institución, según oficio número 500-30-2023-00221; Exp. SAT-7S.2-2023-36; GRM6300007/23 Folio: 4719737, recibido a través del Buzón Tributario el pasado 02 de febrero del presente; por parte de ese Ente se invitó a nuestra Institución a regularizar dicho impuesto por los ejercicios referidos. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1,953,540.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir el pago por concepto de diferencias en las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios correspondientes a los ejercicios 2018, 2020, 2021 y 2022, derivado de la Auditoría 2019 que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza a esta institución; con cargo a recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

Oficio: número RG/631/2023	Fecha: 18 de agosto de 2023
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/868/2023-BIS 2, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número CUCEA/SVDE/SURTC/0684/2023, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita ampliación presupuestal para continuar con el proyecto de Renovación del Parque Vehicular del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía por un monto total de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 3 vehículos utilitarios nuevos con lo que se van a reducir los costos por mantenimiento preventivo y correctivo, así como los gastos de refacciones y combustible. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de reducir los costos por mantenimiento preventivo y correctivo, así como los gastos de refacciones y combustible, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 3 vehículos utilitarios nuevos; con cargo a recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 2.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

Oficio: número RG/638/2023	Fecha: 18 de agosto de 2023
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/868/2023-BIS 1, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número No. CUCEA/SVDE/SURTC/0683/2023, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita apoyo por un monto de \$1'701,525.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se necesitan para cubrir los gastos de producción del proyecto televisivo "Con todo respeto" que como es del conocimiento, se han venido financiando desde sus inicios con el apoyo del 50% por parte de la Fundación Universidad de Guadalajara y el otro 50% con el apoyo de la Rectoría General; dicho monto corresponde a los siguientes periodos: • enero a diciembre de 2022: \$1'134,350.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) • enero a junio de 2023: \$567,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'701,525.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de producción del proyecto televisivo "Con todo respeto" el cual se ha venido financiando desde sus inicios con el apoyo del 50% por parte de la Fundación Universidad de Guadalajara y el otro 50% con el apoyo de la Rectoría General; dicho monto corresponde a los siguientes periodos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- enero a diciembre de 2022: \$1'134,350.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)
- enero a junio de 2023: \$567,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: número RG/641/2023	Fecha: 21 de agosto de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/872/2023-BIS-1, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número CUCSH/R/185/2023, del Dr. Juan Manuel Duran Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita apoyo con recursos financieros para la adquisición de un vehículo utilitario, para la Rectoría de ese Centro Universitario, por la cantidad de \$212,355.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), diferencia que resulta del valor del vehículo y el monto recuperado por la aseguradora. El vehículo que requiere adquirir para las tareas propias del traslado de personas, así como de la mensajería del Centro Universitario, tiene las siguientes características: vehículo utilitario, modelo Prius base 2023, por la cantidad de \$469,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Lo anterior, debido a que, en el año 2022, se perdió un vehículo por un siniestro, para esas fechas no se había recuperado el recurso de la aseguradora y encontrándonos en el cierre del ejercicio, no fue posible su compra. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una ampliación presupuestal, por la cantidad \$212,355.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), para la adquisición de un vehículo utilitario, modelo Prius base 2023, cuyo valor es de \$469,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para la Rectoría de ese Centro Universitario; diferencia que resulta del valor del vehículo y el monto recuperado por la aseguradora, con cargo a recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.



4.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

Oficio: número VE/469/2023	Fecha: 03 de mayo de 2023.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CUCS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número REC/566/2023, del Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien solicita autorización para la elaboración de un contrato con la Institución Bancaria Santander (México), por concepto de arrendamiento de instalaciones ubicadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), esta sucursal incluye un cajero automático, cuyo objetivo es servir como "modulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo de esta comunidad universitaria. La renta mensual será por la cantidad de \$9,002.28 (NUEVE MIL DOS PESOS 28/100 M.N.), más IVA, y un total anual de \$125,311.80 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, numeral 2.12: Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos. 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de servir como "módulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo de esta comunidad universitaria, incluyendo un cajero automático; se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a celebrar, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, un contrato de arrendamiento, con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, respecto de instalaciones ubicadas en dicho Centro Universitario, por un monto total anual por concepto de renta de \$125,311.80 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.), a razón de \$9,002.28 (NUEVE MIL DOS PESOS 28/100 M.N.), más IVA mensual con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número CUCEA/688/2023-OR	Fecha: 08 de agosto de 2023.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CUCEA. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la renovación del contrato de arrendamiento que pretende celebrarse con el BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, para el espacio de 54 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del módulo A de dicho Centro Universitario, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, informa que el monto fijado por concepto de renta mensual es de \$6,515.01 (SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N.), más el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicho monto se ha calculado incrementando el 7.91% de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el INEGI en enero de 2023.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, punto 2.12: Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos. 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, un contrato de arrendamiento, con BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, para el espacio de 54 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del módulo A de dicho Centro Universitario, con un monto mensual por concepto de renta de \$6,515.01 (SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA); con vigencia del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

7.

Oficio: número CGP/934/2023	Fecha: 07 de agosto de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de julio del año en curso.	

7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de julio del año en curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CG/1724/2023	Fecha: 21 de agosto de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de a revisión financiera realizada a la Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 094/2022. 18 observaciones, 2 solventadas y 16 parcialmente solventadas.	

8.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia León Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos